



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA DE RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE EXPEDIENTE
Artículo 126 del Código General del Proceso

Fecha	Veintidós (22) de febrero del año 2024	Hora	3:00	AM	PM X
-------	--	------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	1	3	1	0	0
Departament o	Municipi o	Código Juzgad o		Especialida d		Consecutiv o Juzgado		Año		Consecutiv o				

DEMANDANTE: ELIZA FERNÁNDEZ DE RESTREPO

DEMANDADO: UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

CONTROL DE ASISTENCIA
Asisten a la audiencia: Señora ELIZA FERNÁNDEZ DE RESTREPO C.C. 22.350.687 demandante Doctor ANDRÉS FELIPE VALENCIA HINCAIPIÉ TP 324.463 apoderado demandante Doctora SARA PÉREZ HIGUITA C.C. 43.633.521 representante legal UPB Doctor SANTIAGO VILLA RESTREPO TP 41.850 apoderado UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE

DECISIÓN
Se hizo un recuento de las actuaciones procesales surtidas conforme la información del sistema de gestión judicial y los apoderados manifestaron no tener en su poder piezas procesales distintas a las ya aportadas. Conforme esta información se ordenó la reconstrucción total del expediente. En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN , administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR LA RECONSTRUCCIÓN del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora ELIZA FERNANDEZ DE RESTREPO contra la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BVOLIVARIANA de radicado 05001310501320000134000.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.



LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIA

Firmado Por:
Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6efb7763c76e0c8f5bb35c4ca766b68dc4b9cf96be8904c42d57e84711acdaf**
Documento generado en 22/02/2024 03:33:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>